

BAQUEDANO,

29 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.:

1788

VISTOS

1. Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación denominada “Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda”.
2. Decreto exento Nro. 1661 de fecha 09 de julio de 2013, que aprueba mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta (Mandante) y la Municipalidad de Sierra Gorda (Unidad Técnica Mandataria), de fecha 26 de junio de 2013, para la ejecución del proyecto “Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda” Código BIP N° 30131740-0 (Circular N° 33), financiado con fondos F.N.D.R.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda, postuló al Gobierno Regional de Antofagasta el proyecto, **Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda** Código BIP N° 30131740-0, a financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, vía circular Nro. 33.
2. Que, el Gobierno Regional de Antofagasta ha dispuesto y priorizado mediante acuerdo CORE, el proyecto **Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda** Código BIP N° 30131740-0.

DECRETO:

1. LLAMESE a licitación pública, para la ejecución del proyecto “Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda”, ID 3847-42-LP13
2. APRUÉBESE las siguientes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación pública denominada “Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda”, ID 3847-42-LP13.

“ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES, COMUNA DE SIERRA GORDA” ID 3847-42-LP13..

1. GENERALIDADES.

La presente licitación pública se rige por la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, y estas Bases, que se encuentran conformadas por las Bases Administrativas Generales, Especificaciones técnicas, planos y sus anexos.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Las presentes Bases regulan los procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y responsabilidades que regirán el llamado a propuesta pública, la adjudicación de la misma y la posterior ejecución del servicio requerido como objetivo de la presente licitación.

Los instrumentos señalados anteriormente, forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes y alcances. Toda vez que se deben considerar el siguiente orden de prevalencia entre ellos.

- a. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl
- b. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- c. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- d. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta oferta pública.
- e. Las bases administrativas Generales, Especificaciones técnicas, planos y sus anexos
- f. Las correspondientes ofertas presentadas vía www.mercadopublico.cl
- g. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- h. Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN);
- i. La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su OGUC;
- j. En general, todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, el contrato de obra, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de una obra de construcción o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista, según corresponda.
- k. El contrato.

De igual forma estos antecedentes son complementarios entre sí.

2. DEFINICIONES.

Para los efectos de esta licitación, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que se indica:

Oferente: Proponente o Licitante que corresponde a la Persona jurídica o natural habilitado que se presenta a participar en esta licitación, al cumplir con los requisitos y presentación de antecedentes básicos.

Propuesta u Oferta: Proposición Técnica y Económica presentada por un Proponente.

Adjudicatario: Proponente favorecido en la licitación, por haber presentado la oferta más conveniente y aceptada por la Municipalidad de Sierra Gorda, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en estas Bases.

Contrato: Documento elaborado en conformidad con la legislación chilena, suscrito por la Municipalidad de Sierra Gorda y el Adjudicatario, por el cual se establecen los términos y condiciones que regirán las relaciones entre ambas partes.

Garantías: Instrumentos o medios a través de los cuales la Municipalidad de Sierra Gorda cubre los aspectos que representan eventuales riesgos, en las propuestas y contratos.

3. IDIOMA.

El idioma español será el que se utilizará en la presente licitación, en consecuencia, deberá estarse a él, tanto en las presentaciones de las propuestas, como en las comunicaciones entre las partes.

En caso que el proponente emita antecedentes en un idioma diferente al español, sea que éstos consistan en catálogos, memorias, u otros, así como documentación complementaria pre-impresa, podrán

4. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN.

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la contratación denominada **Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda**, ID 3847-42-LP13, que se singularizan en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y demás Antecedentes que complementan el proyecto.

La presente licitación se enmarca dentro de la priorización de proyecto por parte del Gobierno Regional de Antofagasta, correspondiente a la **Adquisición de dos camiones aljibes nuevos, presurizados, con estanque de acero inoxidable de 20 m³ cada uno, para el traslado y distribución de agua potable en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda.**

Este proyecto será financiado con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Región de Antofagasta. (F.N.D.R.).

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el oferente deberá cumplir con la finalidad del presente llamado a licitación pública, entendiéndose que las obligaciones y deberes que asume están referidos a satisfacer las necesidades de la Corporación Edilicia.

5. DE LA LICITACIÓN

- a) La licitación se hará por medio de licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) La Unidad Técnica entregará, junto a los antecedentes de esta licitación, todos los antecedentes técnicos de la licitación, en formato digital extensión PDF.
- c) Las propuestas serán por suma alzada.
- d) Podrán participar todos aquellos Proponentes o Licitantes que cumplan los requisitos señalados en el punto 8. **REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA** de las presentes Bases Administrativas.
- e) Para efecto de su propuesta los oferentes deberán estudiar acuciosamente las bases administrativas generales, las especificaciones técnicas y anexos, pues los antecedentes entregados se considerarán sólo de carácter informativo.
- f) Si el oferente estimare que existen dudas o contradicciones en los antecedentes, deberá de inmediato solicitar las aclaraciones, a través del Foro de Consultas y Respuestas del portal www.mercadopublico.cl, según se indica más adelante; siendo de responsabilidad del oferente considerar todos los materiales, acciones u otros que se requieran para la óptima ejecución de los trabajos, aunque estos no sean señalados en los documentos de la licitación.

5.1 DEL ESTUDIO DE LA OFERTA

Para dar cabal cumplimiento al objetivo de la presente licitación, será responsabilidad del oferente considerar todos los materiales, acciones u otros que se requieran para la óptima entrega del vehículo, aunque estos no sean señalados en los documentos de la licitación, de hacer las consultas o pedir las aclaraciones respectivas que complementen los antecedentes de la licitación. en caso contrario se entiende con la postulación del oferente que acepta todas las condiciones y requerimientos establecidos en la presente licitación y que dará cabal cumplimiento al objetivo último de ésta, la cual busca concretar la "Adquisición camiones aljibes, comuna de Sierra Gorda". ID 3847-42-LP13. .

Se entenderá parte del estudio del oferente, el completado de toda la documentación requerida para la postulación, de la lectura de las presentes bases, de sus Especificaciones Técnicas, como de aquellos antecedentes necesarios para dar cumplimiento cabal a su oferta.

6. UNIDAD TÉCNICA.

Municipalidad de Sierra Gorda, a través de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPILA).

7. FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA.

Financiado con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional – F.N.D.R.-**

8. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, en adelante "Oferente" que estén constituidas legalmente en Chile, que tengan capacidad para desarrollar los trabajos requeridos, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, tanto propia como de sus socios y/o profesionales que laboren en la empresa, que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y demás antecedentes de la presente licitación.

9. DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación estarán disponibles a través del portal www.mercadopublico.cl en la fecha estipulada en el Cronograma de Actividades.

El proceso completo de selección de ofertas, adjudicación y contratación, se efectuará a través del mismo portal, según las instrucciones, condiciones, normas y políticas de uso de dicho portal, y conforme los requerimientos y condiciones de las presentes Bases de Licitación y su Cronograma de Actividades, documentos que, con sus modificaciones, aclaraciones y otros, estarán disponibles gratuitamente en dicho sitio electrónico, a objeto de que los interesados puedan tomar conocimiento y participar en el proceso.

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de antecedentes	En el portal www.mercadopublico.cl , el día martes 30 de julio de 2013, a las 18:00 Hrs.
Recepción de consultas	En el Sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes Bases hasta el día viernes 02 de agosto del 2013 a las 12:00 hrs.
Entrega de respuestas	En el Sistema www.mercadopublico.cl el día viernes 09 de agosto 2013 a las 18:00 Hrs.
Recepción material de Garantía de Seriedad de la Oferta.	En la Oficina de Partes de la MSG, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, hasta el día lunes 19 de agosto de 2013 hasta las 14:00 Hrs.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día lunes 19 de agosto del 2013 a las 15:05 Hrs.
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Oficina de la Secretaría Comunal de Planificación, de la MSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, el día lunes 19 de agosto del 2013 a las 15:15 Hrs.
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada el día miércoles 25 de septiembre de 2013 a las 18:00 Hrs.

11. CONSULTAS, ACLARACIONES, DISCORDANCIAS O IMPRECISION EN LOS

Si durante o con motivo del servicio de publicación de los antecedentes o de las presentes bases surgieran dudas que ameriten aclaraciones o rectificaciones los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de Licitación, ingresándolas al Portal del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

Las consultas, respuestas y aclaraciones se realizarán a través del portal de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento en las fechas indicadas en el punto 10. **Cronograma de Actividades**.

Las respuestas, aclaraciones y rectificaciones, para todos los efectos se entenderán que formarán parte de las Bases de Licitación.

11.1 CONSULTAS

Los Oferentes que estimen que existen dudas en los antecedentes de la licitación, podrán formular todas las consultas y aclaraciones que estimen pertinentes, las que sólo se realizarán a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl a contar de la fecha indicada en el punto 10. **Cronograma de Actividades**. Las respuestas que se entreguen ante las consultas de los participantes determinan el alcance y sentido de las Bases y, en tal condición, deberán ser consideradas por los Oferentes en la preparación de sus ofertas.

Las consultas que se efectúen de otra forma que la señalada en el párrafo anterior, se tendrán por no efectuadas y por lo mismo, no serán contestadas.

11.2 ACLARACIONES Y RECTIFICACIONES

La Municipalidad podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, especificaciones técnicas y planos, para precisar el alcance, complementar, rectificar, corregir, reemplazar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro, y dificulte el proceso de formulación de ofertas. En ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad al vencimiento del plazo para el cierre de la propuesta.

De igual forma, se entenderá que estas aclaraciones determinan el alcance y sentido de las Bases y, en tal condición, deberán ser consideradas por los Oferentes en la preparación de sus ofertas. Por lo indicado, todo aquel oferente interesado en formular ofertas, deberá proceder a la revisión del foro antes de su cierre y con posterioridad al horario indicado.

Las aclaraciones y rectificaciones Municipales serán parte integrante de las presentes Bases y, prevalecerán por sobre éstas. No se admitirá alegación alguna, que diga relación con el desconocimiento de una o más aclaraciones municipales.

Para dar cumplimiento cabal a lo señalado anteriormente, si ello fuere necesario, la Municipalidad podrá postergar la fecha fijada para la apertura de las ofertas. La nueva fecha de apertura será comunicada a los interesados a través del Portal Internet www.mercadopublico.cl.

11.3 DISCORDANCIAS O IMPRECISION EN LOS ANTECEDENTES.

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes de la licitación, se interpretará siempre en el sentido de la mejor y más perfecta ejecución del proyecto, conforme a las reglas técnicas que sean pertinentes.

El oferente deberá contemplar todos aquellos servicios que son inherentes para la correcta ejecución de los trabajos licitados. El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de las especificaciones y de otros antecedentes, para lo cual deberá estudiar las especificaciones técnicas y planos, según corresponda, en todos sus detalles y si hubiese errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la Unidad Técnica, durante el período de consultas y aclaraciones de la propuesta. Cualquier

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas a la presente licitación deberán ser presentadas mediante el sistema Mercado Público.

1. Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica en el portal de Mercado Público, expresada en pesos chilenos indicando el valor neto de la oferta.
2. Se deben incluir archivos caratulados los cuales se obligarán a ser ingresados en el formato señalado como obligatorio en el punto 13. ANTECEDENTES DE LA OFERTA, y que corresponde a los siguientes:
 - a. **13.2 ANTECEDENTES GENERALES:** Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.
 - b. **13.3 OFERTA ECONÓMICA:** Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.
 - c. **13.4 PROPUESTA TÉCNICA:** Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.

Toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida, teniendo como fecha tope la indicada en el Cronograma de Licitación.

13. ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los siguientes antecedentes corresponden a lo requerido como documentos obligatorios, debiendo el oferente dar cumplimiento al total de éstos al momento de postular.

13.1 FORMATOS DE LOS ANTECEDENTES DE LA OFERTA

Los Anexos que se adjuntan a las presentes bases y se incorporan en el Portal, no pueden ser modificados bajo ningún sistema manual o digital, sólo deben ser llenadas (manual o digitalmente) y suscritas por el Oferente.

Será responsabilidad del oferente dar cumplimiento a los requisitos señalados en el ítem 13.2, 13.3 y 13.4, que revisará la **Comisión de Apertura**. Además deberá revisar de los criterios de evaluación señalada en el ítem 17.2 **Criterios de Evaluación de las ofertas**, donde se estipula la información que será evaluada por la comisión técnica evaluadora.

13.2 ANEXOS: ANTECEDENTES GENERALES.

	Instrumento	Requisito del instrumento a revisar durante la apertura.	Formato a utilizar
a)	Identificación completa del oferente	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 1 de las presentes bases de licitación.
b)	Declaración Jurada Simple de Toma de Conocimiento de Antecedentes de Licitación	Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 2 de las presentes bases de licitación.
	En caso de sociedades, deberán adjuntar:		
c)	Certificado de inscripción vigente de la Sociedad o EIRL	Archivo digital Formato PDF o JPG, emitidos con no más de 30 días corridos de antelación a la fecha de	Formato emitido por organismo competente

13.3 PROPUESTA TÉCNICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a)	Especificaciones Técnicas	1. Indicar EE.TT de: <ul style="list-style-type: none"> • Camión • Estanque Ajíbe - Accesorios - Sistema Hidráulico 2. Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 3 de las presentes bases de licitación.
b)	Servicios de Post Venta y Garantías asociadas	Requisitos a comunicar: <ol style="list-style-type: none"> 1. Indicar Extensión de garantía de los camiones ajíbes. 2. Indicar plazo extensión post venta. 3. Archivo digital Formato PDF o JPG. 	Anexo 5 de las presentes bases de licitación
c)	Certificado servicio técnico de la marca	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indicar y certificar el servicio técnico de la marca. 2. Ubicación 	Formato emitido por oferente

13.4 OFERTA ECONÓMICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a)	Formulario de Oferta Económica	Señalando lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Monto Neto 2. Plazo de la oferta y Plazo de entrega Total oferta incluyendo IVA. Archivo digital Formato PDF o JPG.	Anexo 4 de las presentes bases de licitación.

14. COSTO DE LA OFERTA

El Oferente costeará en forma exclusiva todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La Municipalidad de Sierra Gorda no será responsable ni deberá indemnización alguna por dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de licitación o su resultado.

El presupuesto máximo disponible para esta licitación alcanza la suma de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos) impuestos incluidos a suma alzada. Se rechazarán todas las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible.

La OFERTA ECONÓMICA en el portal mercado público deberá presentarse con valores expresados en pesos chilenos debiendo indicar primeramente el precio TOTAL NETO, por lo que NO deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto.

En el anexo Nro.4, la OFERTA ECONÓMICA deberá indicar separadamente los impuestos legales correspondientes a la oferta.

La **OFERTA ECONÓMICA** debe incluir todo lo necesario para la correcta entrega de los vehículos y sus complementos de acuerdo con los Especificaciones Técnicas y las reglas de la ciencia o arte de que se trate. A falta de mención expresa sobre el particular y no habiéndose solicitado aclaraciones o preguntas al proyecto, deberá incluir todos los aspectos necesarios para la correcta ejecución del servicio, objeto de esta licitación, las cuales se entenderán como incorporadas a las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que se asumen del dominio de los oferentes.

15. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La validez de la oferta técnica y económica será obligatoria para el proponente por el plazo mínimo de **75 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de apertura electrónica de las mismas. Si la validez de la propuesta ofertada es menor a 75 días corridos el oferente quedará automáticamente fuera de bases en el proceso de evaluación.**

16. APERTURA DE LA PROPUESTA.

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuará en la fecha y hora indicada en el Cronograma de Licitación expuesto en las Bases Administrativas Generales.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda antes de la fecha y hora de cierre electrónico, indicados en el cronograma de licitación.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- **Primero:** Se verificarán las boletas de garantías. Cabe señalar que **la no presentación de dicha boleta o en caso de no estar correctamente emitida, se declarará automáticamente al oferente fuera de bases, impidiendo su participación en resto del proceso de licitación.**
- **Segundo:** Se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando en primera instancia la oferta económica ingresada en el portal de Mercado Público, indicando el valor neto de la oferta.
 - Si la oferta económica presentada en el portal excede el monto máximo disponible señalado en el **numeral 14** de las BAG, el oferente quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
 - Si la oferta económica del portal se presenta en orden y no excede el monto máximo disponible, se procederá a revisarlos documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:
 - a) Antecedentes Generales
 - b) Oferta Económica
 - c) Propuesta técnica
 - Se descargarán y posteriormente abrirán todos los archivos electrónicos de "antecedentes generales, oferta económica y propuesta técnica" de los oferentes, desde el portal www.mercadopublico.cl, revisando y dando cuenta de la presencia o acreditación de todos los documentos exigidos de acuerdo a checklist de antecedentes señalados en puntos 13.2, 13.3 y 13.4 de las presentes bases, sin apreciar su mérito, pues ello competará, en su oportunidad, a la Comisión Técnica Evaluadora.

Una vez terminado el proceso de apertura electrónica, se procederá al cierre del Acta de Apertura en la que se dejará constancia de lo obrado durante este proceso, y será suscrita por el Ministro de Fe, correspondiendo a la Secretaría Municipal o quien la subrogue, y todos los existentes el

16.1 COMISIÓN DE APERTURA

Se conformará una comisión para la apertura de las propuestas, la cual estará integrada por los jefes de departamentos o funcionarios con responsabilidad administrativa que estos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales.

- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal, quién actuará como ministro de fé.

La comisión de apertura tendrá como objetivo, llevar el proceso de apertura electrónica de las ofertas, la cual tendrá las siguientes facultades:

- Podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidas en las bases de licitación.
- Podrá declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas en el portal mercado público.
- Para el caso que exista un sólo oferente y que éste presentara errores y/u omisiones formales, la Comisión de Apertura podrá aceptar su oferta para el estudio y análisis de la Comisión Técnica Evaluadora, quien podrá hacer uso de las facultades descritas en el numeral 17 de las presentes bases.

17. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

17.1. COMISION TECNICA EVALUADORA:

Se conformará una Comisión para evaluar las propuestas, la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Secretaría Comunal de Planificación, quien presidirá.
- Administrador Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas.

La comisión evaluadora tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Estudio y análisis de las ofertas
- Confeccionar aclaratorias y/o rectificatorias, en el caso de que existieren
- Modificar fechas del cronograma de licitación, en caso que se requiera.
- Realizar consultas, solicitud de antecedentes y/o aclaraciones de estos, vía Portal, www.mercadopublico.cl, en caso que sea necesario, según numeral 19 "consultas y aclaratorias a los oferentes".
- Solicitar a los oferentes que salven errores y omisiones formales vía foro inverso, según numeral 20 "posibilidad de subsanar errores u omisiones formales detectadas durante la evaluación"
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación a través del informe técnico de evaluación.
- Presentar al Honorable Concejo Municipal aquellos contratos que sean mayores a 500 UTM, si es que aplica.

En el caso de las preguntas, aclaraciones, rectificaciones y modificaciones de fechas del cronograma de licitación, podrán ser firmadas a lo menos por uno de los miembros de la comisión.

La comisión evaluadora, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Evaluación podrá solicitar un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

Del mismo modo, de considerarse necesario por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, durante el proceso de evaluación la Comisión Técnica Evaluadora, podrá solicitar por el medio más expedito a entidades públicas, privadas como así mismo a profesionales afines a las características del proyecto licitado y ajeno a dicho proceso, el pronunciamiento técnico para una adecuada evaluación de la oferta.

Dicho pronunciamiento se emitirá vía informe técnico de la Secretaría Comunal de Planificación, donde se comunique de lo señalado por parte de la entidad Consultada y de las razones que generaron la consulta por parte de la Comisión. Esta información será no vinculante, teniendo por objeto una opinión técnica a los apegos de las normativas técnicas u económicos de las ofertas presentadas.

17.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:

18.2.1	PROPUESTA TECNICA	35%
18.2.2	OFERTA ECONOMICA	25%
18.2.3	PLAZO DE ENTREGA	15%
18.2.4	GARANTÍA Y SERVICIO DE POST VENTA	25%

En el análisis de las ofertas se asignarán los puntajes de acuerdo a la siguiente ponderación:

17.2.1 Propuesta Técnica: 35%

Corresponde al cumplimiento de especificaciones técnicas de los camiones solicitados. Se evaluará el nivel de cumplimiento de la oferta presentada de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

Se designará mayor puntaje (40 puntos) a la oferta que cumpla con todos los requisitos indicados en las Especificaciones Técnicas. Cada requisito indicado para el camión y estanque aljibe, tendrá una valoración de 1 punto si las características ofertadas son iguales y/o superior a lo indicado y cero puntos en caso contrario, de acuerdo a los siguientes factores.

Puntaje Obtenido Propuesta Técnica = Total Puntaje x 35%

17.2.2. Oferta Económica: 25%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = ((O_e/O_i) * 10) * 25\%$$

Donde:

P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i

O_e : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica

O_i : Oferta del oferente i

Se rechazarán todas las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible.

17.2.3 Plazo de Entrega: 15%

$$Pje Oi = ((Oe/Oi) * 10) * 15\%$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente en términos de Plazo de entrega

Oi : Oferta del oferente i

El plazo ofertado no podrá ser superior a 60 días corridos.

17.2.4 Garantía y Servicio de Post Venta: 25%

Periodo de garantía: 70 %

Periodo post venta: 30%

Garantía: Se considerará la declaración del tiempo por el cual se hará extensiva la garantía por defectos de fabricación, a contar de la fecha de recepción conforme.

- **Garantía igual o superior a 25 meses sin límite de kilometrajes = 10 Puntos.**
- **Garantía entre 24 y 13 meses sin límites de kilometrajes = 5 Puntos**
- **Garantía de 12 Meses, sin límites de kilometrajes = 1 Punto.**

Post venta: Se considerará el tiempo por el cual se hará extensivo el plazo para la realización de mantención y chequeos en terreno de los camiones aljibes.

- **Mantención igual o superior a 31 meses sin límite de kilometrajes = 10 Puntos.**
- **Mantenciones entre 24 y 30 meses sin de kilometrajes = 5 Puntos**
- **Mantenciones en un plazo de 24 meses sin límites de kilometrajes = 1 Punto.**

Total Puntaje = Puntaje obtenido Garantía x 60% + Puntaje obtenido Post venta x 40%.

Puntaje Obtenido Garantía y servicio de Post venta = Total Puntaje x 25%

18. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de igualdad en el puntaje final, se privilegiará al oferente que ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación de la oferta técnica. De mantenerse el empate, se escogerá entre esas ofertas, al proponente que en haya obtenido mayor puntuación en el plazo de entrega. De mantenerse aún el empate se escogerá entre esas ofertas, al proponente que haya obtenido mayor puntuación en la evaluación de la oferta económica

19 CONSULTAS Y ACLARATORIAS A LOS OFERENTES

Durante el periodo de evaluación, la **Comisión Técnica Evaluadora** podrá efectuar consultas a uno o más proponentes, para aclarar puntos específicos de las respectivas ofertas. Tales consultas y sus respuestas serán puestas en conocimiento de todos los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl.

La comisión evaluadora podrá realizar las consultas y aclaraciones que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Para aclarar y/o consultar aspectos de los antecedentes de la oferta, que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta, las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada.

Sin perjuicio de lo anterior, la comisión de evaluadora podrá declarar "inadmisible" las ofertas de cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

20 POSIBILIDAD DE SUBSANAR ERRORES U OMISIONES FORMALES DETECTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el período de evaluación, la Comisión Técnica Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten, a juicio del Municipio, los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes; por tanto, **no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Se informará de dicha solicitud a través del sistema de mercado público por medio del "Foro Inverso", de todos modos se dará un **plazo máximo de 48 horas** al oferente, para su pronunciamiento en el portal www.mercadopublico.cl, a partir de realizada la solicitud en el portal.

21 GARANTIAS.

Las Boletas de Garantía deben ser ingresadas por oficina de partes, siendo esta responsabilidad del oferente o adjudicatario su entrega oportuna, y según corresponda. En todo caso la Municipalidad solicitará la certificación de autenticidad de los documentos de garantía ante la institución bancaria emisora, si fuese necesario.

21.1 BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para garantizar la presentación y seriedad de las ofertas, los proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria, ingresada en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, **antes de la hora y fecha indicadas en el numeral 10 "cronograma de actividades", ingresando los antecedentes en el "Acta de Recepción de Antecedentes"**.

Se debe presentar una boleta de garantía por cada oferta.

La **BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.	Entidad	:	Ser tomadas por el oferente en una institución autorizada para operar en Chile
2.	Nominativa	:	A favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT. 69.253.200-7
3.	Tipo	:	Irrevocable
4.	Liquidez	:	pagadera a vista o con aviso previo a 30 días
5.	Monto	:	\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)
6.	Plazo de Validez o Vencimiento	:	Setenta y cinco días (75) corridos contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta, es decir, su validez debe ser igual o superior a la fecha de: <u>03 de noviembre del 2013.</u>
7.	Glosa	:	Debe señalar de forma textual: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACION DENOMINADA: "ADQUISICIÓN CAMIONES ALJIBES COMUNA SIERRA Gorda, ID 3847-42-LP13. habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

21.1.1 RESTITUCIÓN DEL DOCUMENTO

1. **Para la restitución del documento el oferente deberá hacer ingreso por Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda carta Solicitud por escrito dirigida a la Secretaria Comunal de Planificación,** indicando como mínimo:
 - Nombre de empresa, RUT, Fono y mail de contacto.
 - N° de boleta y Entidad emisora.
 - Persona encargada del retiro de ésta.
2. **El retiro es personal** por parte de la persona individualizada en carta de solicitud, en dependencias de la tesorería municipal, quien deberá presentar siguiente documentación:
 - Cedula identidad y poder simple de Representante Legal de la Empresa que autoriza el retiro.
3. **El plazo máximo de devolución es de 1 (una) semana, contados desde la recepción del documento en Oficina de Partes, en dependencias de oficinas de Secretaria Comunal de Planificación.**
4. **Este documento será devuelto a los proponentes no seleccionados,** una vez firmado, por el adjudicatario y el Municipio, el contrato correspondiente a la licitación.
5. **Respecto del proponente que resulte adjudicado y/o seleccionado,** la garantía se mantendrá hasta que el contratista haya hecho entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.
6. **Si en el Acto de Apertura de Ofertas, la oferta presentada es declarada fuera de bases,** el oferente deberá solicitar el documento, de acuerdo a lo indicado en el numeral (1) del presente punto.
7. **Si la Boleta es presentada con posterioridad a la hora señalada,** quedando del mismo modo fuera de bases, el oferente deberá solicitar en el mismo acto que el Ministro de Fé o quien lo subrogue endosc el documento para su retiro en el mismo acto.

21.1.2 COBRO DEL DOCUMENTO.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su oferta.
- Si el proponente no concurriere a la firma del contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.
- Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta, a través del "Foro Inverso"
- Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones establecidas en las presentes bases, la boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- El monto del cobro de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta quedará a beneficio municipal.

21.2 BOLETA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente que se adjudique la propuesta deberá hacer entrega dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde la firma del contrato entre el Adjudicatario y la Municipalidad, una Boleta de Garantía que caucionará el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes. (en ningún caso se aceptarán póliza de seguro).

El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, previo V°B° de la Unidad Técnica designada.

Este instrumento deberá ser ingresado por oficina de partes y deberá contar con las siguientes características:

1.	Entidad	:	Ser tomadas por el oferente en una institución autorizada para operar en Chile
2.	Nominativa	:	A favor del Gobierno Regional de Antofagasta , RUT: 72.224.100-2
3.	Tipo	:	Irrevocable
4.	Liquidez	:	Pagadera a vista
5.	Monto	:	Debe ser equivalente al 10% del valor total de la propuesta económica.
6.	Plazo de Validez o Vencimiento	:	Plazo de Validez o Vencimiento: por 90 días corridos desde la fecha de suscripción del contrato, más el número de días corridos que dure la garantía ofertada v/o servicios de mantención, cualquiera de los dos que tenga mayor plazo.
7.	Glosa	:	Debe señalar de forma textual: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN CAMIONES ALJIBES, COMUNA SIERRA GORDA. CÓDIGO BIP: 30131740-0 Habida consideración de la cantidad de caracteres que acepte el documento.

21.2.1 RESTITUCION DEL DOCUMENTO

1. **Para la restitución del documento el oferente deberá hacer ingreso por Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda carta Solicitud por escrito dirigida a la Secretaria Comunal de Planificación, indicando:**

- Nombre de empresa, RUT, Fono y mail de contacto.
- N° de boleta y Entidad emisora
- Adjuntar copia de recepción sin observaciones

2. **La restitución se realizará sólo una vez cumpliéndose cada uno de los siguientes requisitos:**

- Esta Garantía será restituida una vez **cumplido el periodo de garantía (post-venta)** de los vehículos, ofertado por el adjudicatario.
- La boleta de garantía será restituida por el Gobierno Regional de Antofagasta, una vez notificados del cumplimiento de las garantías ofertadas, la notificación la realizará la Unidad técnica, (Municipalidad de Sierra Gorda).

3. **El retiro es personal**, en dependencias del Gobierno Regional de Antofagasta, una vez notificada la autorización por parte del municipio.

21.2.2 COBRO DEL DOCUMENTO

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen los requerimientos de las presentes bases generales, sus especificaciones técnicas. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad legal establecida en el Código Civil.
- En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen el contrato.
- En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le imponen las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores.
- En el caso que se termine anticipadamente el contrato, por las causas establecidas en el numeral 38 "Término anticipado del contrato".
- Si el contratista se negase a dar solución satisfactoria a los defectos presentados por el o los

- En cualquier a de los casos anteriores el Gobierno Regional de Antofagasta, está facultado para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.
- Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que el Gobierno Regional y/o Municipalidad, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

21.2.3 MODIFICACION DE LA BOLETA DE GARANTIA

En caso de haber aumentos de plazo, ya sea por modificación de especificaciones o por atrasos justificados de parte del adjudicatario, se deberá modificar el contrato respectivo. Al mismo tiempo se deberán modificar las fechas de vencimiento de las Boletas de Garantía en el doble de la cantidad de días del aumento de plazo.

22 DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, previa verificación de cumplir con las exigencias formales del proceso, informará al Sr. Alcalde una proposición o ranking de adjudicación, donde se indique las tres mejores ofertas como máximo, de acuerdo al proceso de evaluación realizado por la Comisión de Propuesta.

De esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para el interés Municipal, esto no significa necesariamente el mejor precio u oferta económica.

Para los casos de contratos superiores a 500 U.T.M. se comunicará al Honorable Concejo Municipal de las características de la licitación y Adjudicatario, para su conocimiento y aprobación del contrato.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

23 ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Adjudicación se formalizará a través de decreto Alcaldicio de adjudicación en el que se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta (Nombre y RUT).
- Objeto del contrato
- Plazo
- Precio

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadonpublico.cl, debiendo coordinarse con la secretaria comunal de planificación.

24 EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS, DESCALIFICACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas, mediante resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, esto cuando estimare que no se cumplen con los requisitos establecidos en las Bases y/o especificaciones técnicas, a partir de la ponderación que haga de los documentos referidos en los Antecedentes Generales, técnicos y/o económicos del Oferente.

Adicionalmente a la **descalificación por incumplimiento de las exigencias de las bases administrativas, especificaciones técnicas** de la licitación, se podrá descalificar a los proponentes que incurran en las siguientes situaciones:

- Suministrar información desactualizada o que no se ajuste a la realidad.
- Agregar cualquier cláusula condicionante de la aceptación de la adjudicación o de los precios cotizados.
- Tratar de influir directa o indirectamente en los resultados del análisis para la adjudicación de la licitación.
- Existir razones técnicas para ello, derivadas del proceso de evaluación de las ofertas.

Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

25 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA LICITACIÓN.

Se comunicará el resultado de la Propuesta a todos los oferentes a través de la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la correspondiente Resolución, indicando los criterios que se tuvieron en consideración.

La adjudicación se efectuará mediante la emisión de un Decreto Alcaldicio, sin perjuicio de comunicar a los proponentes el resultado de la licitación, el mismo día que el decreto sea despachado.

26 DE LA SUSCRIPCIÓN, VIGENCIA, DURACIÓN Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

26.1 MODALIDAD DEL CONTRATO

La Municipalidad contratará el servicio mediante el sistema de **Suma Alzada**, por adjudicación simple con emisión automática de orden de compra.

Al momento de la adjudicación de la propuesta será requisito que el oferente adjudicado se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, del mismo modo se entenderá como requisito obligatorio el encontrarse con Patente al día.

26.2 ELABORACIÓN DEL CONTRATO

Notificada la adjudicación, la Municipalidad procederá a redactar el contrato, en conformidad al contenido de:

- a. Las bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y sus anexos
- b. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- c. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- d. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- e. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta oferta pública.
- f. Las correspondientes ofertas presentadas vía www.mercadopublico.cl
- g. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- h. Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN);
- i. En general, todos las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la fabricación, armado y en general todo lo relacionado con la adquisición y circulación de vehículos motorizados nuevos, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con la provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por

26.3 INMUTABILIDAD DEL PRECIO PACTADO

La ejecución del servicio materia de las presentes Bases se contratarán a través del sistema de **suma alzada**, sin reajuste ni intereses de ninguna especie.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cantidades de los servicios son determinadas en base al estudio de los antecedentes técnicos y características del terreno por parte del proponente, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato corresponde al de los servicios, asumiendo el adjudicatario todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia; e incluye además, el valor del traslado, equipamiento obligatorio, aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, impositivos, costo de las garantías y, en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija íntegramente y cabalmente su cumplimiento, sea directo o indirecto.

26.4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El proceso de formalización de contrato contiene los siguientes pasos a cumplir por el oferente adjudicado:

1. Desde la notificación de la adjudicación vía sistema de información (www.mercadopublico.cl) **el oferente tendrá como plazo 07 días hábiles**, para el retiro del contrato en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, dicho retiro deberá ser previa coordinación oportuna por parte del oferente.
2. Cumplido lo señalado en el párrafo anterior el oferente deberá hacer entrega del contrato firmado ante notario, como plazo máximo, en el día hábil siguiente al cumplimiento del plazo establecido en párrafo anterior.
3. El oferente deberá hacer entrega de la **boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 21.2 "Boleta de fiel cumplimiento de contrato"**.
4. De no cumplirse los plazos señalados anteriormente se entiende que el oferente desiste de su oferta, debiendo cumplirse lo establecido en el numeral 21.1.2 "Cobro del documento establecido de las presentes bases.

Los costos que demande la celebración del contrato, **la protocolización de los documentos** que forman parte de él, y otros derivados de la presente licitación **serán de cargo del adjudicatario**, sin perjuicio de que estos sean elaborados por la Municipalidad de Sierra Gorda.

Si el adjudicatario desiste y se niega a suscribir el contrato dentro del plazo estipulado, la Unidad Técnica, tras previa evaluación, y sin llamar a nueva licitación, podrá proponer adjudicar al siguiente mejor evaluado oferente. Si la Unidad Técnica considera que la siguiente oferta es insuficiente o no cumple las condiciones de las bases administrativas, especificaciones técnicas y planos, podrá declarar desierta la presente licitación.

27 PLAZOS

El plazo máximo para la entrega de ambos camiones aljibes, será de **60 (sesenta) días**, se consideraran de **días corridos**, en el caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

El plazo comienza a regir, una vez emitida por parte de la Municipalidad, la respectiva Orden de compra vía el portal del mercado público.

27.1 AUMENTO DE PLAZO

En caso que el adjudicatario invoque como causal de ampliación del plazo por situaciones de fuerza mayor, problemas administrativos por parte del Municipio, retrasos excesivos de recepciones o aprobaciones por organismos públicos o privados externos al Municipio y que son requeridos para la adecuada entrega del cargador, o caso fortuito comprobadamente ajenos al adjudicatario, éstas deberán ser calificadas por la Unidad Técnica, quien resolverá sobre su aprobación o rechazo, como de la aplicación de multas.

En Caso que el adjudicatario invoque como causal de ampliación de plazo como caso fortuito o fuerza mayor. Se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor cuando concurren copulativamente los siguientes elementos:

- a) Inimputabilidad del hecho, esto es, que provenga de una causa totalmente ajena a la voluntad del afectado, quién no debe haber contribuido en forma alguna a su concurrencia.
- b) La imprevisibilidad del hecho, es decir que no se haya podido prever dentro de cálculos ordinarios o corrientes.
- c) La irresistibilidad del hecho, vale decir, que no se hay podido evitar ni aún en el evento de ponerle las defensas idóneas para lograr tal objetivo.

Del mismo modo se considera causal de fuerza mayor o caso fortuito, en el caso de dictarse durante la vigencia del contrato, leyes o actos de autoridad que establezcan nuevas exigencias que hagan variar las condiciones inicialmente convenidas al introducir nuevos elementos no contemplados en el ordenamiento jurídico vigente al momento de la celebración del contrato, en tal sentido en la medida que las modificaciones al marco normativo vigente a la época de celebración del contrato en cuestión no hayan podido ser previstas, en general por los oferentes a la correspondiente licitación y que hayan significado alterar la equivalencia de las prestaciones asumidas por los contratantes resultarán procedentes las modificaciones contractuales tendientes a restablecer dicha equivalencia.

Lo señalado no dará derecho al adjudicatario a ser indemnizado por el mandante, ni implicará variaciones en el monto total contratado.

El contratista, en el caso de aprobarse un aumento de plazo deberá presentar una nueva propuesta de entrega de vehículo, más tardar 3 días hábiles inmediatamente posterior a la notificación de la aceptación de dicha solicitud, de todos modos el plazo no podrá supera el 30% de plazo ofertado por el contratista.

28 DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá:

- a) Someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Unidad Técnica.
- b) Serán también obligaciones del adjudicatario mantener vigentes las boletas de garantías.
- c) Será responsabilidad del adjudicatario realizar los servicios en conformidad a la oferta presentada, debiendo justificar oportunamente cualquier modificación a ésta.
- d) Será de responsabilidad de adjudicatario, cumplir con todo lo establecido en las presentes bases, contratos y normas generales.

29 EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, así como con todas las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, como es el caso de la Oferta Técnica para el desarrollo del servicio, presentada por el adjudicatario, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos

Para los efectos de interpretación del presente contrato y de los documentos y antecedentes que lo integran, se acogerá a las normas generales, consagradas en la legislación chilena. Sin perjuicio de aquello, las obligaciones que asume la empresa no serán interpretadas restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarias para dar fiel y oportuno cumplimiento a las bases de licitación y su contrato.

30 TRASPASO DEL CONTRATO Y OTROS ACTOS RELACIONADOS.

El contrato resultante de la adjudicación de esta licitación, será intransferible y no podrá constituirse garantía alguna sobre él, ni podrán cederse a ningún título los derechos que de él emanen.

Los derechos emanados del presente contrato no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia, en consecuencia, sólo se pagará al titular del crédito y no a sus cesionarios.

31 INTERPRETACION DE LAS BASES:

La presente licitación pública y su consecuente adjudicación y contrato se registrarán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estas bases administrativas y sus especificaciones técnicas.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Para la interpretación de las bases y normas aplicables a la licitación se seguirá el presente orden de prelación:

- a. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- b. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- c. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- d. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta oferta pública.
- e. Las bases administrativas Generales, Especificaciones técnicas, planos y sus anexos
- f. Las correspondientes ofertas presentadas vía www.mercadopublico.cl
- g. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico www.mercadopublico.cl.
- h. Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN);
- i. Ley de tránsito y sus reglamentos
- j. En general, todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen la fabricación, armado y en general todo lo relacionado con la adquisición y circulación de vehículos motorizados nuevos, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con la provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o adjudicatario, según corresponda.
- k. El contrato.

En el evento de presentarse discrepancia entre los documentos mencionados, será facultad de la Municipalidad de Sierra Gorda resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie al Proyecto.

32 DEL SISTEMA DE PAGO

Para esta licitación se considerará un pago único por la totalidad ofertada una vez recepcionado conforme sin observaciones, por parte de la Unidad Técnica. El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano. Para su tramitación, posterior al V°B° de la Secretaria Comunal de Planificación. Se solicitará como mínimo:

- Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- La(s) factura(s) correspondiente(s) deberán ser emitidas a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA - FNDR., R.U.T. 72.224.100-2 CON DOMICILIO EN CALLE ARTURO PRAT N° 384, 2° PISO ANTOFAGASTA.**
- El detalle de la factura deberá indicar: **"COMPRA PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA"**
- Registros fotográficos.
- Además el contratista deberá firmar Formulario de Estado de Pago en carátula tipo de la Municipalidad de Sierra Gorda y entregada al contratista, conforme con lo exigido en los antecedentes de la licitación.
- Recepción Conforme, sin observaciones.

En caso de no dar cumplimiento a los antecedentes precedentes, el adjudicatario no podrá reclamar el pago de la factura y solo previa entrega de los antecedentes que demuestren haber subsanado dicha situación, el adjudicatario podrá solicitar que se retome el curso del estado de pago en cuestión

El pago será cursado por el Gobierno Regional de Antofagasta, una vez que la Unidad técnica, (Municipalidad de Sierra Gorda), a través de la Secplac, notifique a este, mediante un oficio remitiendo la totalidad de documentos solicitados por la Municipalidad de Sierra Gorda al adjudicatario.

33 MULTAS, DESCUENTO Y SANCIÓN

El incumplimiento injustificado por parte del adjudicatario durante la ejecución del contrato, será sancionado con **multas por concepto de; incumplimiento de plazo de entrega.** Las multas se **calcularán sobre el valor total del monto actualizado del Contrato.**

33.1 INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE ENTREGA

El cobro de multa por concepto de incumplimiento de plazo de entrega, se cobrará una **multa del 0.1%, calculado sobre el valor total del monto actualizado del Contrato, por día de atraso,** y aplicará para los siguientes casos:

- a) Una vez vencido el plazo ofertado de entrega del vehículo, sin haberse realizado la recepción de ambos camiones aljibes.
- b) Una vez vencido el plazo establecido para la subsanación de observaciones, sin haberse realizado la recepción conforme. (en el caso que hubiere)
- c) Cuando se traten de entregas incompletas, la Municipalidad considerará que los servicios no han sido entregados en las condiciones ofertadas y adjudicadas, por lo cual se aplicará multa por atraso.
- d) Las multas se cobrarán administrativamente, sin forma de juicio y se descontarán del Estado de Pago y/o de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, respectivamente.
- e) Para efectos de pago de multas se considerará el plazo efectivo de entrega del vehículo, pudiendo descontarse del estado de pago o de las garantías del mismo.

33.2 DESCUENTOS POR CONCEPTO DE MULTAS

La Municipalidad de Sierra Gorda podrá restar de cualquier estado de pago los valores que correspondan, por concepto de multas de acuerdo a las presentes Bases y el contrato, y si es necesario se procederá al cobro de las garantías.

34 SANCIÓN ADMINISTRATIVA

En caso de término anticipado del contrato por causas imputables al adjudicatario, además de las sanciones contempladas en estas bases, la Secretaría Comunal de Planificación deberá informar tal situación al Alcalde y al Gobierno Regional de Antofagasta. Lo anterior será informado a través del portal mercado público.

35 LUGAR DE ENTREGA

El bien adquirido, como sus complementos obligatorios y adicionales propuestos por el oferente, deberán ser **entregados en dependencias de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Salvador Allende #452 en la Localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda, en Horario de Oficina**, previa coordinación con la Unidad Técnica.

Los gastos de transporte y entrega del vehículo son de cargo exclusivo del proveedor hasta su ingreso a dependencias de la Municipalidad.

Cualquier desperfecto o deterioro producido durante el traslado del vehículo, será de responsabilidad exclusiva del proveedor.

36 RECEPCIÓN

El adjudicatario deberá comunicar por escrito con cinco días hábiles de anterioridad, de la entrega del vehículo motorizado nuevo, con el fin de que la Unidad Técnica, convoque la comisión de recepción. Al momento de la recepción, el adjudicatario deberá hacer entrega de los siguientes documentos :

- Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados. A nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda
- Permiso de Circulación, cancelado en la Municipalidad de Sierra Gorda
- Seguro Automotriz Obligatorio
- Revisión Técnica Aprobada.

Sin perjuicio, de los antecedentes solicitados anteriormente, el CAMIONES ALJIBES debe ser entregado con los documentos y equipamientos, solicitados por ley, para el tránsito en el territorio nacional.

37 COMISIÓN DE RECEPCIÓN

Una Comisión conformada por un representante de la **Unidad Técnica (Secpia)**, el **Administrador Municipal, el Adjudicatario y la secretaria municipal** quién actúa como ministra de fé, deberán constituirse dentro de los 5 días hábiles siguientes de recibida la solicitud del adjudicatario y le corresponderá lo siguiente:

- 1) Verificar que ambos camiones aljibes cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2) Verificar el cumplimiento de la documentación solicitados para la recepción.
- 3) Levantar un Acta de Recepción Conforme que consigne lo verificado.

De no cumplirse **íntegramente y simultáneamente** los números 1) y 2) anteriores, la Comisión no procederá a ejecutar la recepción y comunicará a través del acta la situación del proyecto. Dejando constancia del hecho, aplicándose las multas que por atraso correspondiere.

En caso que existan observaciones en los numerales 1) y/o 2), se procederá a desarrollar acta, donde se registre de lo observado y de plazo definido para su subsanación.

En el Acta de Recepción Conforme se consignará, entre otros aspectos:

- 1) Fecha Decreto que aprueba contrato
- 2) Fuente de Financiamiento
- 3) Aumento de plazo (si correspondiere y fuera expresamente justificado con copia de addendum).
- 4) Fecha de Término Contractual.
- 5) Monto total del contrato.
- 6) Días que se otorgaron para subsanar observaciones.
- 7) Días de atraso.
- 8) Multas.
- 9) Fecha de recepción conforme

El Acta de Recepción conforme se firmará por todos los integrantes de la Comisión y la unidad técnica.

38 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Municipalidad, si:

- a) El adjudicatario es condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del adjudicatario a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) El adjudicatario no hace entrega de la boleta de garantía de Fiel cumplimiento de contrato, en los plazos establecidos.
- d) El adjudicatario no cumple con la oferta técnica presentada, a menos que éstas se encuentren debidamente justificadas y aprobadas por la Unidad Técnica.
- e) En general si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación y contrato.
- f) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en sus últimos dos años, a la mitad del período de la ejecución del contrato con un máximo de seis meses.
- g) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, se hará efectiva administrativamente por parte de la Municipalidad y/o Gobierno Regional de Antofagasta la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que la Municipalidad pueda entablar.

39 RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, la Unidad Técnica, y el Adjudicatario decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

40 CONTACTO ADJUDICATARIO

El adjudicatario, deberá designar a un ejecutivo responsable de la licitación, quién será el nexo directo entre la Unidad Técnica y la empresa adjudicada. Remitiendo al Municipio los datos de contacto de este, ya sea: nombre completo, teléfono, correo electrónico etc.

41 DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN CAMIONES ALJIBES, COMUNA DE SIERRA GORDA.” ID 3847-42-LP13.

El presente llamado regula la adquisición de dos camiones aljibes, nuevos sin uso, que cumpla con las características técnicas necesarias que permita a los habitantes de la comuna, contar con un camión aljibe para cada localidad, de esta forma mejorar la capacidad de respuesta ante los constantes cortes de suministro de agua potable en la comuna, así como también prevenir problemas sanitarios provocados por la falta del vital elemento.

1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

Los siguientes Especificaciones Técnicas, detallan las condiciones y características mínimas que debe poseer cada camión aljibe, que se requieren adquirir mediante este llamado a licitación pública.

Se requieren dos camiones aljibes, nuevos sin uso, modelo “tipo” MAN 33.360 BB 6x4
A continuación las especificaciones técnicas mínimas, requerida para cada camión aljibe.

Año: 2013

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CAMIÓN	
Cabina	• Pullman con suspensión neumática	
	• Vidrios eléctricos y espejos panorámicos eléctricos con defroster.	
	• Alzavidrios eléctricos, cierre centralizado	
	• Aire acondicionado	
	• Bocina eléctrica y de aire en techo de cabina	
Motor	• 6 cilindros en línea y 4 válvulas por cilindro	
	• Potencia 360 C.V. a 1.900 RPM	
	• Turbo intercooler	
	• Caja fuller	
Frenos	• 10.5 litros mínimo estanque combustible	
	• Freno motor EVB a las válvulas y escape.	
	• Sistema de frenos electrónicos de aire.	
	• Freno de alineación para el remolque.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	• Frenos de tambor en todas la ruedas con EBS, sistema antibloqueo ABS.	
	ESTANQUE ALJIBE	
	Estanque	• Estanque Presurizado
		• 20 metros cúbicos
• Estanque hidráulico con visor de nivel		
• Acero plancha inoxidable.		
• Espesor manto 5mm.		
• Espesor manto inferior 5/5 mm.		
• Espesor rompeolas 5mm		
• Espesor tapa 5mm		

Accesorios	• Escala de acceso a pasillo superior
	• Tapa escotilla tamaño hombre
	• Tapa barros con gomas
	• Parachoque trasero reglamentario
	• Sistema eléctrico reglamentario
	• Pintura interior con pintura Macropoxy
	• Pintura exterior con anticorrosivo y esmalte de terminación epoxica
	• Caja porta mangueras
	• Sistema de retorno
	• 10 metros de manguera con pitón de tres posiciones
	• 5 metros de manguera de 3" de succión
Sistema Hidráulico	• Salida trasera presurizada de 2 ½"
	• Salida trasera de gravedad de 3"
	• Succión lateral al costado del camión en 3"
	• Barra regadora presurizada con espesores de bronce de 1 1/2" comandada desde la cabina
	• Dos espesores traseros del tipo boca de pato con válvula de paso de agua de 2" accionados desde la cabina.

2. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

Cada camión aljibe adquirido, deberá traer los siguientes elementos de emergencia:

- 1) Botiquín de primeros auxilios
- 2) 02 triángulos de señalización
- 3) 04 conos de señalización de PVC flexible de 950 mm. con bandas reflectantes, base cuadrada
- 4) 01 extintores, que cumpla con la normativa vigente.

Los elementos de seguridad solicitados en este punto, deben cumplir con los requerimientos de la norma vigente.

3. APLICACIONES GRÁFICAS DEL VEHICULO

El adjudicatario deberá entregar los camiones aljibes, con aplicaciones gráficas, correspondientes al **logo del Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda**, conforme al formato e instrucciones generales, que se informarán una vez firmado el contrato entre el proponente y la Municipalidad.

4. GARANTÍAS Y SERVICIOS DE POST VENTA

El adjudicatario deberá incluir en su propuesta técnica, un certificado donde se indique la garantía de cada camión por defectos de fabricación, con un plazo de extensión mínimo de 12 meses sin límites de kilometrajes. Por otra parte, el tiempo de respuesta, ante eventuales desperfectos técnicos no podrá ser superior a 15 días corridos.

Así mismo se deberá indicar mediante certificado, la ubicación del servicio técnico autorizado de la marca más cercana a la comuna de Sierra Gorda. No obstante a lo anterior el servicio técnico

Se considera para los servicios de post venta, la mantención y chequeos en terreno y/o en taller de los camiones aljibes de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, el plan de mantención deberá contemplar mano de obra y todos los insumos necesarios para dicha mantención (repuestos, filtros, lubricantes etc).. este no podrá ser menor a los 24 meses de duración, sin límites de kilometrajes.

Las garantías y servicio de post venta deberá ser para cada camión, incluidos los estanques aljibes.

5. INSTRUCCIÓN DE USO

El proveedor deberá considerar la realización de una jornada de instrucción a los funcionarios de la Municipalidad de Sierra Gorda, la cual contemple la presentación, modo de operación y funcionamiento de los camiones aljibes, etc. La coordinación de dicha instrucción será realizada previamente con el encargado designado por la Municipalidad de Sierra Gorda.

6. OTRAS CONSIDERACIONES

Los vehículos deberán entregarse con el Manual de Operación Original del fabricante en idioma español o inglés. En este último caso, el proveedor deberá entregar una copia traducida al castellano y un juego de neumáticos de repuestos para cada camión, los cuales deberán ser nuevos y cumplir con los requisitos técnicos del camión.

Además al momento de la recepción de los vehículos, se deberá entregar un juego de neumáticos de repuestos para cada camión, los cuales deberán ser nuevos y cumplir con los requerimientos técnicos de los vehículos.

Por último se deberán entregar los siguientes documentos:

- Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados. A nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda
- Permiso de Circulación, cancelado en la Municipalidad de Sierra Gorda
- Seguro Automotriz Obligatorio
- Revisión Técnica Aprobada.

Cada oferta deberá estar configurada de forma tal que el vehículo se encuentren **"listos para su uso y para transitar en el territorio nacional"** al momento de la entrega, es decir, que incluyan todos los accesorios para su operación inmediata una vez entregado en el lugar de destino, independientemente de que dichos accesorios no hayan sido individualizados en forma específica en las presentes Bases.

ANEXO 1

“ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES, COMUNA DE SIERRA GORDA” ID 3847-42-LP13.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE: _____

2. R.U.T: _____

3. DIRECCIÓN: _____

4. TELÉFONOS: _____

5. FAX: _____

6. CORREOS ELECTRÓNICOS: _____

.....

Nombre y Firma del oferente

ANEXO 2

“ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES, COMUNA DE SIERRA GORDA” ID 3847-42-LP13..

FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo.....Representante Legal de la
Empresa:

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia “ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES, COMUNA DE SIERRA GORDA” ID 3847-42-LP13. y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.

2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.

3. He tomado conocimiento de las consultas, respuestas, aclaratoria y rectificaciones realizadas en el portal mercado público. (si es que hubiere)

4. Todos los documentos anexados en la propuesta administrativa, técnica y económica, corresponde a información real y verídica.

3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.

4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....

Nombre y Firma del oferente

Fecha. /

ANEXO 3

“ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES, COMUNA DE SIERRA GORDA” ID 3847-42-LP13.

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS

En conformidad a lo establecido en las Bases que regulan el Llamado a Propuesta Pública declaro:

1.- Que la empresa cuenta con camiones aljibes nuevos con las especificaciones técnicas ofertadas en el siguiente documento.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		ESPECIFICACIONES OFERTADAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMIÓN		
Cabina	Pullman con suspensión neumática	
	Vidrios eléctricos y espejos panorámicos eléctricos con defroster.	
	Alzavidrios eléctricos. cierre centralizado	
	Aire acondicionado	
	Bocina eléctrica y de aire en techo de cabina	
Motor	6 cilindros en línea y 4 válvulas por cilindro	
	Potencia 360 C.V. a 1.900 RPM	
	Turbo intercooler	
	Caja fuller	
	10.5 litros mínimo estanque combustible	
Frenos	Frenos motor EVB a las válvulas y escape.	
	Sistema de frenos electrónicos de aire.	
	Freno de alineación para el remolque.	
	Frenos de tambor en todas la ruedas con EBS. sistema antibloqueo ABS.	

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Estanque Aljibe	Estanque Presurizado	
	20 metros cúbicos	
	Estanque hidráulico con visor de nivel	
	Acero plancha inoxidable.	
	Espesor manto 5mm.	
	Espesor manto inferior 5/5 mm.	
	Espesor rompeolas 5mm	
	Espesor tapa 5mm	
	Pasillo superior en 2 mm. con malla antideslizante	
	Anclaje, abrazaderas de acero especial, con resortes en la parte delantera	
	Válvula reguladora de caudal	
Accesorios	Escala de acceso a pasillo superior	
	Tapa escotilla tamaño hombre	
	Tapa barros con gomas	
	Parachoque trasero reglamentario	
	Sistema eléctrico reglamentario	
	Pintura interior con pintura Macropoxy	
	Pintura exterior con anticorrosivo y esmalte de terminación epoxica	
	Caja porta mangueras	
	Sistema de retorno	
	10 metros de manguera con pitón de tres posiciones	
5 metros de manguera de 3" de succión		

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Sistema Hídrico	Salida trasera presurizada de 2 ½"	
	Salida trasera de gravedad de 3"	
	Succión lateral al costado del camión en 3"	
	Barra regadora presurizada con aspesores de bronce de 1 1/2" comandada desde la cabina	
	Dos aspesores traseros del tipo boca de pato con válvula de paso de agua de 2" accionados desde la cabina.	

Nombre y Firma del oferente

Fecha. /

ANEXO 4

“ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES, COMUNA DE SIERRA GORDA” ID 3847-42-LP13..

OFERTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES, COMUNA DE SIERRA GORDA” ID 3847-42-LP13.	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (75 días mínimo)	
PLAZO DE ENTREGA (60 días Máximo)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....
Nombre y Firma del oferente

ANEXO 5

“ADQUISICIÓN DE CAMIONES ALJIBES, COMUNA DE SIERRA GORDA” ID 3847-42-LP13.

SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y POST VENTA

GARANTÍA	GARANTÍA FABRICANTE (MESES)	GARANTÍA EXTENDIDA (MESES)	TOTAL GARANTÍA (MESES)

SERVICIOS DE POST VENTA DURACIÓN (24 MESES MIN)	
--	--

PLAN DE MANTENCIÓN (GENERAL)

**Además se deberá adjuntar garantía original del fabricante y Plan de mantenimiento detallado.

.....

3. **PUBLÍQUESE** llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl
4. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Administrador Municipal, Secretaria Comunal de Planificación y Gobierno Regional de Antofagasta
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/RCG/rgc

Distribución:

- SECPLAC
- Administrador Municipal
- GORE